Código de validación/*Balidazio kodea*
5Y413G2A1R2X3J0U12JJ

SERVICIO/*ZERBITZUA*

Denominación/*Izena* Dinamización de dos clubes de lectura para personas adultas a desarrollar por la Biblioteca de Ermua /*Ermuko Liburutegiak garatu beharreko helduentzako bi irkurketa klub dinamizatzea*	
Responsable/*Arduraduna* SARA GAGO PASCUAL	Área/*Alorra* Área de personas */Pertsonak alorra*
Plazo previsto/*Aurreikusitako epea* 2 años prorrogable por otro año más	Presupuesto/*Aurrekontua* 4.600,00 € /año (IVA incluido) LOTE I: 2.300,00 €/año (IVA incluido) LOTE II: 2.300,00 €/año (IVA incluido)
Función-Partida/*Funtzioa-Partida* 3321 226.06	

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE DOS CLUBES DE LECTURA PARA EL PUBLICO ADULTO EN LA BIBLIOTECA DE ERMUA

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

1.1.- La licitación tiene por objeto la contratación, mediante tramitación ordinaria, por el procedimiento abierto, del servicio de dinamización de clubes de lectura para personas adultas, por un total de 24 horas en la biblioteca de Ermua, distribuidas de la siguiente manera:

Lote 1: 12 horas.
Lote 2: 12 horas.

1.2.- Las ofertas podrán realizarse por la totalidad del contrato o por cada uno de los dos lotes que lo componen.

1.3.- La presente contratación deberá ajustarse a las condiciones de ejecución señaladas, y no se admiten variantes ni alternativas.

2.-PLAZO DE EJECUCION:

2.1.- El plazo de vigencia del contrato será de dos años.

2.2.- Las fechas y horarios concretos en que se desarrollará el/los servicio/s objeto del contrato serán comunicados por la Administración contratante al adjudicatario en el momento que los mismos sean fijados de acuerdo con las necesidades del servicio público.

2.3.- El contrato será prorrogable por un año.

3.-TIPO DE LICITACION Y FINANCIACION DEL CONTRATO

3.1.-El tipo máximo de licitación se fija en 4.600 € (IVA incluido), quedando desglosado por lotes de la siguiente forma:

LOTE 1 (Club de lectura en euskera para personas adultas): 2.300 € (IVA incluido)
LOTE 2 (Club de lectura en castellano para personas adultas): 2.300 € (IVA incluido)

3.2.- No existe revisión de precios.

4.- CONDICIONES DETALLADAS DE EJECUCION:

4.1.- Se tendrá en cuenta la existencia de un número mínimo de personas inscritas en el club de lectura (castellano o euskera) y asistentes a las sesiones para considerar tanto su inicio como su mantenimiento.

Cuando el club de lectura se cancele por falta de alumnado, la Responsable del Contrato podrá determinar que dicha actividad de dinamización lectora sea sustituida por otra que considere adecuada, debiendo poner la empresa adjudicataria en marcha la actividad en cuestión. El Ayuntamiento de Ermua deberá comunicárselo a la empresa adjudicataria con una antelación mínima de 48 horas.

El Ayuntamiento de Ermua se reserva por tanto el derecho a anular el club de lectura cuando el número de personas usuarias sea inferior a 7, reduciéndose, entonces el número de horas de contraprestación correspondientes sin generarse derecho indemnizable para la empresa adjudicataria.

La programación y el horario de los talleres y actividades se establecerá con la finalidad de mejorar su desarrollo y siempre atendiendo a la demanda.

En el supuesto de que alguna sesión no se haya prestado por causa imputable a la empresa adjudicataria, la misma estará obligada a la recuperación de las horas no impartidas en las fechas y horas previstas; por este motivo, las fechas y horarios de recuperación se definirán de forma consensuada por la empresa adjudicataria y el/la responsable del contrato . No se procederá a facturar aquellas horas de sesiones que no se hayan realizado.

4.2.- Los lotes en los que se configurará la presente licitación serán los siguientes:

LOTE 1. Club de lectura en euskera para personas adultas

Objetivos y definición:

El servicio consiste en la dinamización de encuentros de personas que previamente han leído un mismo libro. En cada sesión se comenta, se opina, se comparte la vivencia de la lectura y se contextualiza la obra, el tema y su autor/a, haciendo de estos encuentros unos espacios de aprendizaje y socialización.

La dinamización del club se realizará por una persona que dirigirá, dinamizará y ordenará el debate.

El objetivo de la actividad es fomentar la lectura a través de la participación y puesta en común de las opiniones de quienes participan además de ayudar a descubrir nuevos géneros, autoras/es, estilos literarios, etc., y de promocionar la Biblioteca Municipal y promover el préstamo de libros.

Periodo: de enero a mayo y de octubre a diciembre (8 meses).

Horario: lunes, de 19:00 a 20:30 h (una sesión mensual)

Este lote comprende la siguiente actividad:

- Club de lectura en euskera para personas adultas (20 participantes máximo)

LOTE	DESCRIPCIÓN	HORAS	PRECIO LICITACIÓN (SIN IVA)
1	Club de lectura en euskara para personas adultas	12	1.900, 82 €
TOTAL CON IVA (21%)			**2.300 €**

La Biblioteca Municipal se encargará de la gestión de las inscripciones y elaboración de los listados de personas admitidas.

La empresa adjudicataria recibirá el listado de personas admitidas con un mínimo de dos días antes del inicio de la actividad. Corresponderá a la empresa llevar el control de asistencia a las sesiones y comunicárselas a la Biblioteca Municipal en un plazo máximo de dos días laborables.

La empresa adjudicataria presentará tres meses antes del inicio del curso la propuesta del listado de los libros que se comentarán en todas las sesiones así como la propuesta de autoras/es que participarán en una o varias de ellas. De los ocho libros que se comentarán cada año, cuatro estarán escritos por mujeres y cuatro por hombres. Además, la lectura que se comentará en el mes de marzo será sobre la temática de mujer. La selección de títulos para los clubes de lectura se consensuará con la Biblioteca Municipal.

La participación de, como mínimo, un/a autor/a en una de las sesiones será requisito indispensable. La empresa adjudicataria presentará la propuesta del/a autor/a con, al menos, cuatro meses de antelación a la fecha de su participación, con el objeto de ser consensuada con la Biblioteca Municipal. En el precio de la licitación se incluye la participación de un/a autor/a en una de las sesiones anuales.

La persona dinamizadora llegará con la suficiente antelación para adaptar la sala a sus necesidades concretas.

La empresa adjudicataria recogerá en la Biblioteca Municipal el día de cada sesión los libros que ha de entregar a las personas participantes. Al finalizar la misma entregará en la Biblioteca

Municipal los libros devueltos por las personas participantes en la actividad. En el caso de que la Biblioteca Municipal esté cerrada deberá dejarlos en la misma sala donde se desarrolla la actividad.

La empresa adjudicataria presentará una breve memoria y evaluación de cada sesión, notificando las incidencias, si se hubieran dado, una vez finalizada y en un plazo máximo de dos días desde la realización de la misma.

A tal efecto, la empresa adjudicataria deberá indicar un correo electrónico, así como un teléfono móvil de atención que funcione todos los días, de lunes a sábado, en un horario mínimo de 9:00 a 20:00h.

La Biblioteca Municipal podrá pasar una encuesta de satisfacción a cumplimentar por las personas participantes en alguna de las sesiones de cada club de lectura.

La Biblioteca Municipal podrá tomar fotografías las sesiones y grabarlas y podrá publicarlas a través de la web municipal u otros canales de comunicación.

Cualquier grabación de las sesiones que desee realizar la empresa adjudicataria deberá ser previamente autorizada por la Biblioteca Municipal.

LOTE 2: Club de lectura en castellano para personas adultas

Objetivos y definición:

El servicio consiste en la dinamización de encuentros de personas que previamente han leído un mismo libro. En cada sesión se comenta, se opina, se comparte la vivencia de la lectura y se contextualiza la obra, el tema y su autor/a, haciendo de estos encuentros unos espacios de aprendizaje y socialización.

La dinamización del club se realizará por una persona que dirigirá, dinamizará y ordenará el debate.

El objetivo de la actividad es fomentar la lectura a través de la participación y puesta en común de las opiniones de quienes participan además de ayudar a descubrir nuevos géneros, autoras/es, estilos literarios, etc., y de promocionar la Biblioteca Municipal y promover el préstamo de libros.

Periodo: de enero a mayo y de octubre a diciembre (8 meses).

Horario: miércoles, de 19:00 a 20:30 h (una sesión mensual)

Este lote comprende la siguiente actividad:

- Club de lectura en castellano para personas adultas (20 participantes máximo)

LOTE	DESCRIPCIÓN	HORAS	PRECIO LICITACIÓN (SIN IVA)
1	Club de lectura en castellano para personas adultas	12	1.900,82 €

TOTAL CON IVA (21%)	**2.300,00 €**

La Biblioteca Municipal se encargará de la gestión de las inscripciones y elaboración de los listados de personas admitidas.

La empresa adjudicataria recibirá el listado de personas admitidas con un mínimo de dos días antes del inicio de la actividad. Corresponderá a la empresa llevar el control de asistencia a las sesiones y comunicárselas a la Biblioteca Municipal en un plazo máximo de dos días laborables.

La empresa adjudicataria presentará tres meses antes del inicio del curso la propuesta del listado de los libros que se comentarán en todas las sesiones así como la propuesta de autoras/es que participarán en una o varias de ellas. De los ocho libros que se comentarán cada año, cuatro estarán escritos por mujeres y cuatro por hombres. Además, la lectura que se comentará en el mes de marzo será sobre la temática de mujer. La selección de títulos para los clubes de lectura se consensuará con la Biblioteca Municipal.

La participación de, como mínimo, un/a autor/a en una de las sesiones será requisito indispensable. La empresa adjudicataria presentará la propuesta del/a autor/a con, al menos, cuatro meses de antelación a la fecha de su participación, con el objeto de ser consensuada con la Biblioteca Municipal. En el precio de la licitación se incluye la participación de un/a autor/a en una de las sesiones anuales.

La persona dinamizadora llegará con la suficiente antelación para adaptar la sala a sus necesidades concretas.

La empresa adjudicataria recogerá en la Biblioteca Municipal el día de cada sesión los libros que ha de entregar a las personas participantes. Al finalizar la misma entregará en la Biblioteca Municipal los libros devueltos por las personas participantes en la actividad. En el caso de que la Biblioteca Municipal esté cerrada deberá dejarlos en la misma sala donde se desarrolla la actividad.

La empresa adjudicataria presentará una breve memoria y evaluación de cada sesión, notificando las incidencias, si se hubieran dado, una vez finalizada y en un plazo máximo de dos días desde la realización de la misma.

A tal efecto, la empresa adjudicataria deberá indicar un correo electrónico, así como un teléfono móvil de atención que funcione todos los días, de lunes a sábado, en un horario mínimo de 9:00 a 20:00h.

La Biblioteca Municipal podrá pasar una encuesta de satisfacción a cumplimentar por las personas participantes en alguna de las sesiones de cada club de lectura.

La Biblioteca Municipal podrá tomar fotografías las sesiones y grabarlas y podrá publicarlas a través de la web municipal u otros canales de comunicación.

Cualquier grabación de las sesiones que desee realizar la empresa adjudicataria deberá ser previamente autorizada por la Biblioteca Municipal.

5.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS LICITADORAS:

Para ambos Lotes la documentación a presentar es la siguiente:

En relación a los criterios ponderables mediante juicio de valor:

Redacción del proyecto. Las empresas licitadoras deberán redactar un Proyecto Descriptivo del lote al que licita, en un máximo de 15 páginas (tamaño A-4, fuente arial 12, texto justificado y con espaciado sencillo). Los proyectos serán elaborados por personal cualificado y con conocimientos y/o experiencia en técnicas de animación a la lectura y dinamización.

En dicho proyecto se tratarán dos aspectos

- Programación: se valorará tanto la propuesta de contenidos de las sesiones a programar como la variedad de las lecturas propuestas
- Enriquecimiento de la actividad base propuesta

En relación a los criterios evaluables mediante fórmulas:

- Oferta económica conforme al anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- Experiencia y currículum de las personas dinamizadoras

6.- CONDICIONES EXIGIDAS:

LOTE 1. Club de lectura en euskera para personas adultas
Equipo de trabajo:

La empresa adjudicataria se comprometerá a adscribir para el desarrollo de la actividad personas dinamizadoras que cumplan los siguientes requisitos:

- Acreditar una experiencia mínima de 10 sesiones realizadas en actividades vinculadas a la educación, literatura, escritura o cultura en su sentido más amplio.
- Acreditar, para el conocimiento del euskera, el nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia mediante titulaciones oficiales.
- Garantizar en todos los casos un uso de lenguaje no sexista durante la actividad.
- Garantizar que la dinamización de las ocho sesiones anuales de cada uno de los clubes la realizará una misma persona. La designación de una nueva persona dinamizadora para alguno de los clubes deberá ser justificada y comunicada con la suficiente antelación.

La empresa adjudicataria deberá designar una persona interlocutora con la Biblioteca Municipal que se encargará de:

- Coordinar la ejecución de los servicios contratados y poner en práctica las indicaciones recibidas de la Biblioteca Municipal.
- Colaborar con la Biblioteca Municipal para la resolución de los problemas que se pudieren presentar durante la vigencia del contrato.
- Asistir a las reuniones convocadas por la Biblioteca Municipal.

La designación de una nueva persona interlocutora, por cualquier causa, habrá de ser aprobada por la Biblioteca Municipal.

Quedarán excluidas todas las ofertas:
- Que no presenten un proyecto que contenga una descripción detallada de la actividad que se ofrece,
- Que no contenga el título señalado en este Pliego para denominar a cada actividad.

LOTE 2. Club de lectura en castellano para personas adultas

Equipo de trabajo:

La empresa adjudicataria se comprometerá a adscribir para el desarrollo de la actividad personas dinamizadoras que cumplan los siguientes requisitos:

- Acreditar una experiencia mínima de 10 sesiones realizadas vinculadas a la educación, literatura, escritura o cultura en su sentido más amplio.
- Garantizar en todos los casos un uso de lenguaje no sexista durante la actividad.
- Garantizar que la dinamización de las ocho sesiones anuales de cada uno de los clubes la realizará una misma persona. La designación de una nueva persona dinamizadora para alguno de los clubes deberá ser justificada y comunicada con la suficiente antelación.

La empresa adjudicataria deberá designar una persona interlocutora con la Biblioteca Municipal que se encargará de:
• Coordinar la ejecución de los servicios contratados y poner en práctica las indicaciones recibidas de la Biblioteca Municipal.
• Colaborar con la Biblioteca Municipal para la resolución de los problemas que se pudieren presentar durante la vigencia del contrato.
• Asistir a las reuniones convocadas por la Biblioteca Municipal.

La designación de una nueva persona interlocutora, por cualquier causa, habrá de ser aprobada por la Biblioteca Municipal.

Quedarán excluidas todas las ofertas:
- Que no presenten un proyecto que contenga una descripción detallada de la actividad que se ofrece,
- Que no contenga el título señalado en este Pliego para denominar a cada actividad.

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS: <u>HASTA 55 PUNTOS</u>

1.- Mejora de la oferta económica realizada por los/as concursantes: hasta 35 puntos.

Se otorgará la puntuación de forma proporcional según la fórmula:

$$\text{Puntación: } 35 \times \frac{Ob}{Oi}$$

Ob: oferta más baja de las presentadas

Oi: oferta a considerar

2.- Experiencia y curriculum de la persona adscrita al contrato: hasta 20 puntos.

- Experiencia profesional acreditada en actividades relacionadas con la animación a la lectura (clubes de lectura, talleres, etc.), la escritura y la educación en instituciones públicas y/o educativas**. Se otorgará 1 punto por cada 5 sesiones hasta un máximo de 8 puntos.**

- Experiencia profesional acreditada en actividades relacionadas con la animación a la lectura (clubes de lectura, talleres), la escritura y la educación o otras entidades (librerías, asociaciones, etc.)**. Se otorgará 1 punto por cada 5 sesiones hasta un máximo de 4 puntos.**

- Publicaciones realizadas por la persona dinamizadora del club. **Se otorgará 1 punto por cada libro o cuento publicado hasta un máximo de 4 puntos.**

- **Curriculum de las personas dinamizadoras: hasta un máximo de 4 puntos.** Se valorará la **formación reglada y no reglada** relacionada con las actividades del objeto del contrato otorgándose:

    - 1 punto por cada curso a partir de 25 horas

    - 2 puntos por cada curso a partir de 50 horas

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR: <u>HASTA 45 PUNTOS</u>

Programación (máximo 25 puntos)

Se valorará:

- La propuesta de los contenidos de las sesiones a programar (15 puntos)
- La variedad de las lecturas propuestas incluidas en el proyecto (10 puntos)

Enriquecimiento de la actividad base propuesta (máximo 20 puntos)

Se valorarán las propuestas de mejora y enriquecimiento de la actividad que se incluyan en el proyecto.

8.- PAGO:

8.1.- El pago de los trabajos realmente ejecutados, se efectuará contra factura detallada con carácter mensual a mes vencido, expedida en forma legal en el plazo máximo de diez días hábiles desde la finalización del mes en el que se hayan ejecutado los trabajos.

La factura deberá aparecer desglosada, al menos, por los siguientes conceptos:

- Nombre de la actividad
- Fechas y número de sesiones

8.2.- Toda factura deberá reunir los requisitos a consignar expresados en el Apartado 23 de Características del Contrato, y, en todo caso, ser de formato electrónico